



www.escuelasanroque.es

CURSO 2021 / 2022

NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

www.madrid.org

- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2021/2022

PLAZAS VACANTES:

	Alumnos nacidos en el 2021	Alumnos nacidos en el 2020	Alumnos nacidos en el 2019
Plazas vacantes	16	27	40

FECHAS Y PLAZOS DE PROCESO DE ADMISIÓN:

	Admisión ordinaria
Publicación vacantes y entrega de solicitudes	Del 8 al 23 de abril
Listas provisionales	18 de mayo
Plazo de reclamaciones	19, 20, 21 de mayo
Listas definitivas	4 de junio
Formalización de matrícula	Del 10 al 25 de junio

PUNTUACION OTORGADA POR EL CENTRO:

- Situaciones socio familiares que dificulten la atención adecuada al niño/a y se necesite por ello su escolarización.....hasta 2 puntos.

- Antiguo alumno/a de la Escuela Infantil SAN ROQUE. Esta condición podrá ser, tanto del alumno como de sus padres o hermanos. Uno o varios progenitores en búsqueda o mejora de empleo.....1 punto.

SAE CARABANCHEL (ADMISIÓN CURSO 2021/2022. PRIMER CICLO ED. INFANTIL)

Se presentará una solicitud por niño/a en la Escuela que se elija en primer lugar. Las opciones son:

	CÓDIGO	DIRECCIÓN/METRO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	HORARIO DE ATENCIÓN
ROGER DE FLOR SEDE SAE	28043651	Pza. Roger de Flor, 18. Metro: Urgel/Carpetana	914717774	eei.rogerdeflor.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 10:00 a 13:30h
LOS TÍTERES	28043673	Pza. Alloz, 1. Metro: Pan Bendito.	914652070	eei.lostiteres.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00h Martes y jueves de 15:00 a 16:00.
LA PRADERA	28048661	C/ Antonio Vico, 8. Metro: Marqués de Vadillo	914723816	lapradera1@veletacoop.es	De lunes a viernes de 10:00 a 12:00h Martes y jueves de 14:30 a 15:30.
VALLE DE ORO	28043703	C/Valle de Oro,35 Metro: Oporto/Opañel	914721982	eei.valledeoro.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00h Martes y jueves de 16:00 a 17:00 Previa cita
CINCO LOBITOS	28068050	C/Los Morales. Entrada por C/ Acueducto de Segovia, 6. Metro: Av. de la Peseta	914006684	eei.cincolobitos.madrid@educa.madrid.org	De lunes a viernes de 10:00 a 13:30h Previa cita
LOS ÁNGELES	28059474	C/Camino Viejo de Leganés, 186. Metro: Pan Bendito	914618616	lacdireccion@hotmail.com	De lunes a viernes de 10:00 a 13:30h Lunes y miércoles de 16:15 a 17:00.
NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN	28057763	Pza. Inmaculada Concepción. Metro: Plaza Elíptica/Marqués de Vadillo	914694555	cei.nscarnacion@misionerasimj.com	De lunes a viernes de 10:00 a 11:00h y de 16:00 a 17:00h
SAN ROQUE	28009434	C/ Abolengo, 10 Metro: Vista Alegre	914617109	direccion@escuelasanroque.es	De lunes a viernes de 9:30 a 13:30h y de 15:00 a 16:00h
SAN VICENTE DE PAÚL	28037430	Pza. San Vicente de Paul, 1 Metro: Oporto/Opañel	914691445	direccion.eisvp@planalfa.es	De lunes a viernes de 9:00 a 11:00h
TOBOGÁN II	28064809	C/Fernando Díaz de Mendoza, 67. Metro: Marqués de Vadillo/ Usera (Salida Mirasierra)	914609250	tobogan48@hotmail.com	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00h y de 15:00 a 16:00h

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

- Documento que acredite la fecha de nacimiento del niño/a (libro de familia, partida de nacimiento)
- En caso de niñas/os no nacidas/os, certificado médico que indique fecha probable de parto y el padrón de los progenitores o tutores legales.
- DNI, NIE o pasaporte de ambos progenitores o tutores legales

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: (Si no se autoriza la consulta telemática)

- **a.b. Documentación justificativa de situación laboral y situación económica:**
- Informe de situación laboral actual o vida laboral, expedida por el organismo competente.
- En caso de situaciones laborales sujetas a regímenes especiales de la Seguridad Social se aportará alta en la Seguridad Social del empleado y documento justificativo del empleador con indicación de la jornada laboral. Los autónomos presentarán recibo de su mutua correspondiente.
- En el caso de padres, madres menores de edad que cursen estudios reglados, certificado justificativo del centro de estudios.
- Certificado de la Declaración del IRPF del año 2019 de la Agencia Tributaria, con código seguro de expedición. Los que no estén obligados hacer la declaración, un certificado de Imputaciones del 2019.
- Para familias con expediente de seguimiento abierto por **los Servicios Sociales**, se aportará informe de ingresos anuales estimados
- Sin actividad económica en 2019: certificado de vida laboral, de ingresos o nóminas del año 2020 o, en su defecto, del año 2021.
- Justificación de percepción de Renta Mínima de Inserción.
- La situación de estar incluido en un ERTE derivado de la situación provocada por el Covid-19, se considerará situación laboral activa, pero a de justificar documentalmente esta situación, aunque se autorice la consulta.
- **c. Documentación justificativa de la situación familiar:**
- Documento que justifique el número de miembros de la unidad familiar. /• Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- Certificado que acredite una discapacidad de grado igual o superior al 33% de los padres, madres o hermanos del alumno.
- Documentación que avale que ha nacido o va a nacer de parto múltiple. Documento que avale la condición de acogimiento familiar.
- **d. Documentación justificativa de la proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:**
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar o Certificación del lugar de trabajo.
- Documentación que acredite un futuro traslado a la C. de Madrid, o cambio de domicilio, previsto para antes del 31 de diciembre de 2021.

e. Documentación de la situación socio-familiar: (APARTADO 4 DEL BAREMO)

- Informe de Servicios Sociales u otros informes de organismos competentes que avalen la situación familiar
- Madres que estén en situación de violencia de género.
- Certificado del centro que acredite que el solicitante es herman@ o padre/madre de antiguo alumno/a.
- Uno o ambos progenitores en busca o mejora de empleo.

- ✓ *La solicitud debe estar firmada por los progenitores que ostenten la Patria Potestad.*
- ✓ *La comprobación de la inexactitud de datos de la solicitud o documentación adjunta podrá suponer la anulación de la plaza concedida.*
- ✓ *No se incluirán en el proceso de admisión las solicitudes de las familias que no están al corriente de pago con la Comunidad de Madrid.*
- ✓ *Las solicitudes entregadas fuera de plazo entraran a formar parte del PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN.*
- ✓ *Todas las fotocopias deben ir acompañadas del original para comprobarlas y compulsarlas.*
- ✓ *Todos los documentos deberán estar emitidos entre el 8 y 23 de abril ambos inclusive.*